



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2019-655
SALTA, 20 de mayo de 2019
EXPEDIENTE N° 10.769/2018 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas al concurso abierto para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 07 – Agrupamiento Administrativo – con dependencia del Departamento Administrativo de Docencia de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 501/529 el jurado interviniente sobre la valoración de los antecedentes y prueba de oposición produjo su acta-dictamen estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Pamela Guadalupe Funes, 2) Juan Pablo López Aguirre y 3) Claudia Sarapura Ramírez.

Que obran las notificaciones realizadas por la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas a fs. 531/558 y 564/575, sin que formularan impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que en virtud de lo dispuesto por el reglamento se procede a la emisión del presente acto administrativo - aprobando el acta-dictamen del jurado (fs. 501/529) – según lo establece el Art. 33 de la Res. CS 230/08.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

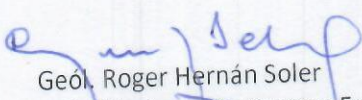
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de fs. 501/529 – elaborado por el jurado que entendió en el concurso abierto para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar Administrativo – categoría 07 – para el Departamento Administrativo de Docencia de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, y que estableció el siguiente orden de mérito: 1) Pamela Guadalupe Funes, 2) Juan Pablo López Aguirre y 3) Claudia Sarapura Ramírez.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese de modo fehaciente a los postulantes que participaron en este llamado y agréguese constancia en estos actuados – de lo dispuesto del Art. 33 de la Res. CS 230/08 – en el sentido que podrán recurrir la presente en el plazo de cinco (5) días ante el Consejo Superior con los debidos fundamentos.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a los postulantes evaluados, Dirección General de Personal, Dirección General Administrativa Económica, Asociación del Personal de Apoyo Universitario y siga a Despacho General y Mesa de Entradas para diligencia. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga a Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles para proseguir trámite.


Geól. Roger Hernán Soler
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Nuñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales